BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA INGRESO A CARGO DE ASESOR FAMILIAR INTEGRAL PARA PROGRAMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES DE FOSIS PARA LA COMUNA DE MARÍA ELENA.

La I. Municipalidad de María Elena, llama a concurso para proveer en propiedad el cargo de Asesor Familiar bajo la calidad de prestador de servicios a honorarios jornada completa para cubrir licencias pre y post natal, durante un periodo de cuatro meses (Según Anexo Nº 1 de Convenio).

1.- REQUISITOS GENERALES PARA EL CARGO

A. Ser ciudadano;
B. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cundo fuere procedente;
C. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
D. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley;
E. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
F. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.
G. No estar afecto a algunas de las causales de inhabilidad previstas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa, esto es:
H. Tener vigentes o suscribir por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más con la Municipalidad de María Elena.
I. Tener litigios pendientes con la Municipalidad de María Elena, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive.

J. Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más o litigios pendientes con la Municipalidad.

K. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente por consanguinidad hasta el tercer grado o hasta el segundo por afinidad, ambos inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Ilustre Municipalidad de María Elena, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente.

L. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro la Municipalidad de María Elena, o que interfieran con su desempeño funcionario. Debe observarse que al ingresar al cargo y aceptar el nombramiento el candidato debe estar en condiciones de acreditar lo señalado en este punto de las bases.

2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS

- **ANTECEDENTES LABORALES Y ACADÉMICOS**

a) Titulo profesional, preferentemente del área de las ciencias sociales y/o administrativas, titulados de Universidades, Institutos Profesionales reconocidos por el Ministerio de Educación, de al menos 8 semestres cursados.
b) Experiencia en voluntariados, prácticas profesionales y/o laboral de al menos un año.

- **CONOCIMIENTOS**

a) Conocimiento nivel usuario de programas computacionales, como: Microsoft Word y Excel, además del uso de internet.
b) Conocimientos básicos respecto al Sistema de Protección Social.
c) Conocimientos respecto al modelo de intervención en red y enfoque comunitario.
d) Conocimientos acerca de la temática de enfoque de género.

- **COMPETENCIAS**

- Se requiere a un/a profesional que presente las siguientes competencias:

a) Interés y compromiso por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad.
b) Interés y compromiso con el trabajo con familias en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad social.
c) Disposición al cambio y al conocimiento continúo.
d) Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.
e) Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes.

- **CALIDAD CONTRACTUAL Y JORNADA LABORAL.**

a) Prestación de servicios a honorarios, a contar del día jueves 26 de julio del 2018 al 26 de noviembre del presente año.
b) Pago por prestación de servicios (total bruto $910.610.- de los cuales se descontará el 10% del impuesto a la renta).
   - Acompañamiento Psicosocial: $455.305.- pesos brutos.
   - Acompañamiento Sociolaboral: $455.305.- pesos brutos.
c) La jornada de trabajo se desarrollará en los siguientes horarios:
   Lunes a jueves de 08:00 a 13:00 horas jornada mañana, y de 15:00 a 19:00 jornada tarde.
   Viernes jornada día: de 08:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas jornada tarde.

- **DOCUMENTACIÓN**

a) Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
b) Título o Certificado de Título profesional, preferentemente del área de las ciencias sociales y/o administrativas, titulados de Universidades, Institutos Profesionales reconocidos por el Ministerio de Educación, de al menos 8 semestres.
c) Curriculum Vitae actualizado.
d) Certificado de Antecedentes.

3.- PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES. FECHA Y LUGAR DE RETIRO DE BASES

Desde el día 10 al 17 de Julio del 2018, en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de María Elena, ubicada en calle Ignacio Carrera Pinto N° 1926, en días hábiles, de lunes a jueves en horario de 09:00 a 12:30 horas y desde las 15:00 a 18:00 horas, y los viernes desde 09:00 a 12:30 horas y desde las 15:00 a las 17:00 horas. Además las bases estarán publicadas en la página web de la Municipalidad www.imme.cl

4.- RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Desde el día 10 al 17 de Julio del 2018, en la en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de María Elena, ubicada en calle Ignacio Carrera Pinto N° 1926, en días hábiles, de lunes a jueves en horario de 09:00 a 12:30 horas y desde las 15:00 a 18:00 horas, y los viernes desde 09:00 a 12:30 horas y desde las 15:00 a las 17:00 horas. Los antecedentes deberán acompañarse en sobre cerrado con la siguiente leyenda:

CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA INGRESO AL CARGO DE ASESOR FAMILIAR INTEGRAL POR REEMPLAZO DEL PROGRAMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES DE FOSIS, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA.

Se hace necesario destacar que no se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de plazo, como tampoco las postulaciones realizadas por fax o correo electrónico. No serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas por correo postal y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, esto es, **el 17 de Julio del 2018 hasta las 18:00 horas**, aún cuando se consigne en el timbre de la empresa de correos que se despacharon dentro de plazo.

El comité de selección verificará si los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en estas bases, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante en relación al concurso.

5.- EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

Se realizará una revisión de los antecedentes y documentación presentada por los postulantes. El cierre del proceso de selección será registrado en un acta, en la cual se deberá consignar la nómina total de postulantes, fecha y hora de cierre del concurso. Esta debe estar firmada por la Jefa de Unidad de Intervención (JUIF). El acta debe contener a los postulantes Admisibles (es decir que presentaron toda la documentación requerida), y los No Admisibles (documentación incompleta).

6.- ANÁLISIS CURRICULAR: Se realizará el día 19 de Julio por la Comisión Evaluadora.

La comisión evaluadora compuesta como mínimo por la Directora de Desarrollo Comunitario, Srta. Vinka Bonilla, la Jefa de Unidad de Intervención Familiar, Srta. Yeriza Bravo y Apoyo Provincial Srta. Aylin Ching, con la finalidad de revisar las postulaciones admisibles, en cuanto a las características del postulante y su adecuación al perfil del cargo.

Se aplicará una Pauta de Evaluación Curricular y registrar en una planilla los antecedentes básicos de los postulantes, indicando la puntuación obtenida en dicha pauta. La pauta medirá dos aspectos básicos: Formación y Experiencia Profesional. Ésta representa el 40% del proceso. Se debe llamará llamar a entrevista a todos los postulantes que obtengan entre 51 y 63 puntos.

De los postulantes admisibles se debe llamar a entrevista a los 5 primeros en un plazo no mayor a 1 día hábil siguiente a la revisión curricular. Este proceso deberá quedar registrado en el Acta de Evaluación Curricular del llamado a concurso, en el que deberá indicar los/las candidatos potencialmente elegibles y aquellos no elegibles. Este documento deberá ser firmado por la Directora de Desarrollo Comunitario, la Jefa de Unidad de Intervención Familiar y el Apoyo Provincial de FOSIS.

7.- ETAPA DE ENTREVISTA.

El día jueves 19 de Julio del año en curso, se llamará a entrevista a los preseleccionados en orden de prelación. La pauta de entrevista equivale al 60% del concurso con una puntuación máxima de 32 puntos.

El proceso de entrevista considera como foco principal las competencias y características personales que sean favorables para el desempeño del cargo.

8.- CIERRE DE CONCURSO

Una vez culminada la fase de entrevista, se deberán calcular los puntajes finales obtenidos, ponderados los puntajes de la Pauta de Evaluación Curricular con un valor del 40% y de la Pauta de Entrevista con un 60% respectivamente. Este puntaje determinará la nómina final de los postulantes para la selección de la terna.

La selección de los candidatos al cargo deberá quedar consignada en el Acta de Selección para el cargo correspondiente. Dicha acta deberá ser presentada al Alcalde, a fin de que tome la decisión final sobre la selección del Apoyo Familiar a contratar, la que deberá quedar registrada en el Acta de Selección firmada por el Alcalde.

Concluido el proceso, corresponderá informar y hacer llegar los antecedentes del concurso mediante copia íntegra de la documentación, al Equipo Regional de FOSIS para su visación, la que debe proceder en un plazo máximo de 5 días hábiles.

9.- ELABORACIÓN DEL ACTA DE SELECCIÓN

El Acta de Selección tendrá una vigencia de 9 meses. En dicha acta se deberá registrar lo siguiente:

- Fecha de la resolución del proceso de selección.
- Nómina total de postulantes, indicando los postulantes admisibles y no admisibles.
- Nómina de postulantes elegibles o preseleccionados, en virtud de los resultados de la Pauta de Evaluación ordenadas según prelación, de mayor a menor, indicando además la nómina de postulantes admisibles no elegibles (inferior al puntaje mínimo definido).
- Detalle de la nómina final de postulantes seleccionados, con los criterios que se tuvieron a la vista y los elementos que se consideraron para cada postulante.
- Nombre de el/la candidata/ha seleccionado/a.

Finalizado el proceso de selección, el Alcalde deberá remitir vía oficio al FOSIS Regional el Acta de Selección, y documentación de respaldo solicitada.

El Director Regional del FOSIS tendrá un plazo no superior a 5 días hábiles, contados desde el momento en que recepciona la copia de los antecedentes del concurso por parte de la Municipalidad, para aprobar el desarrollo de éste y su resultado. Con la aprobación final del FOSIS, la Municipalidad procederá con los trámites conducentes a la contratación del Apoyo Familiar seleccionado. Dicha tramitación de contratación no deberá exceder un día hábil, a fin de resguardar la continuidad de la intervención con las familias.